



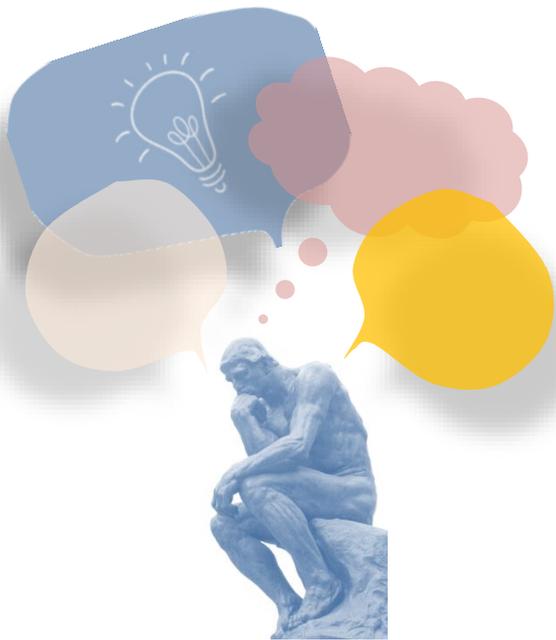
..., ¿de quién es?
..., ¿quién lo ha hecho?

TALLER SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

PLAN DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO 2016



SAFER INTERNET DAY 2016

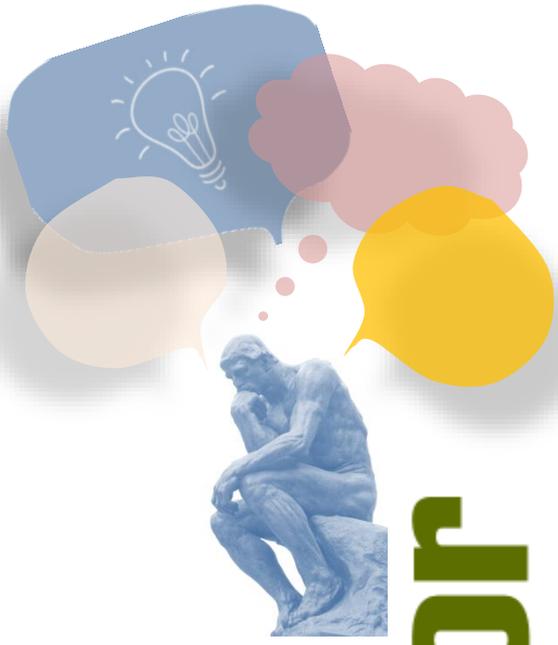


¿Te fijas en
quién ha hecho
algo en
internet?

¿Se puede coger
un texto, una
imagen como si
fuera tuya?

¿Podemos distribuir
lo que
encontramos?

¿Qué opinas?



Lee estas palabras

¿Qué tienen en común?

Inventor

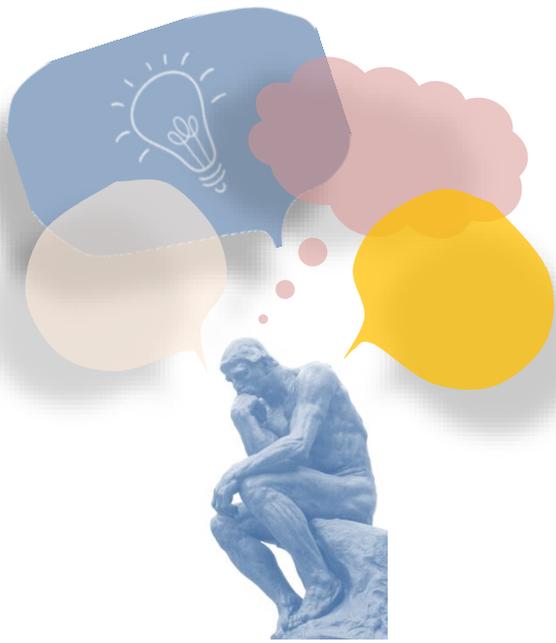
Artista

Obra

Autor

Creador

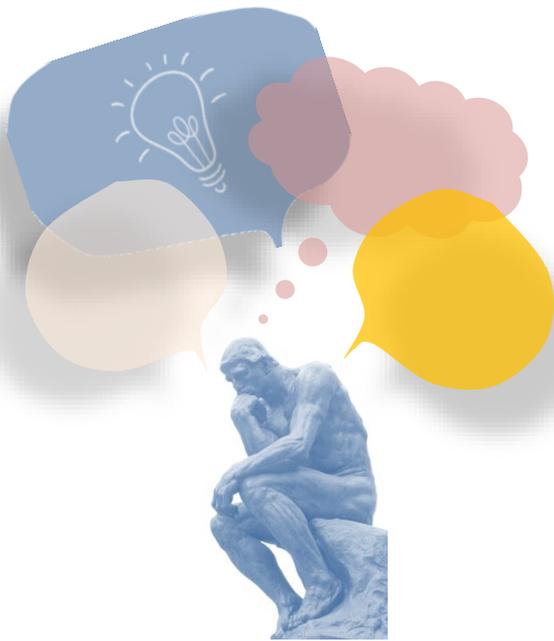
Patente



Cada niño es un artista. El problema es cómo seguir siendo un artista cuando se crece. Pablo Picasso

¿Vamos a crear?
Seremos autores y
escritores.

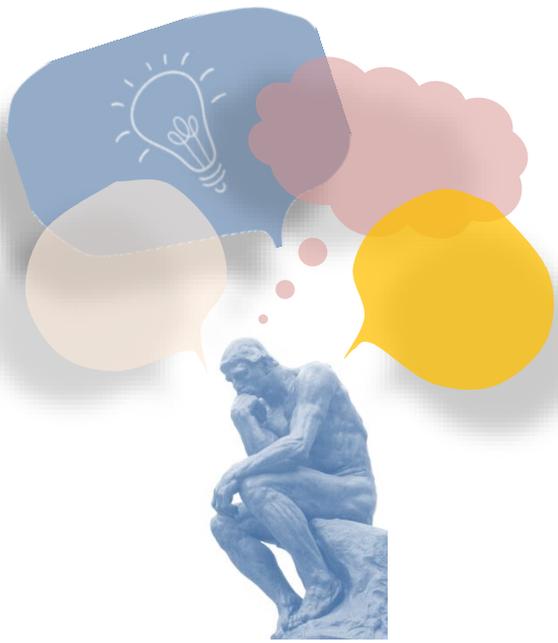
Crearemos un haiku y
lo publicaremos



¿Vamos a crear?
Seremos autores y
escritores.

Pero,... ¿qué es un haiku?

“ El haiku es un género poético de origen japonés. Los haikus se escriben, según la tradición, en **tres versos sin rima**, de 5, 7 y 5 sílabas, respectivamente. Suelen hacer referencia a escenas de la naturaleza o de la vida cotidiana. ”



Tiembla el rocío
y las hojas moradas
y un colibrí

Mario Benedetti (1920-2009)

¿Vamos a crear?
Seremos autores y
escritores.

Este camino
nadie ya lo recorre,
salvo el crepúsculo.

Matsuo Basho (1644-1694)
traducción de Octavio Paz y Eikichi Hayashiya

¿Es un imperio
esa luz que se apaga
o una luciérnaga?

Jorge Luis Borges (1899-1986)

¿Vamos a crear? Seremos autores y escritores.

Los autores siguen ese proceso:

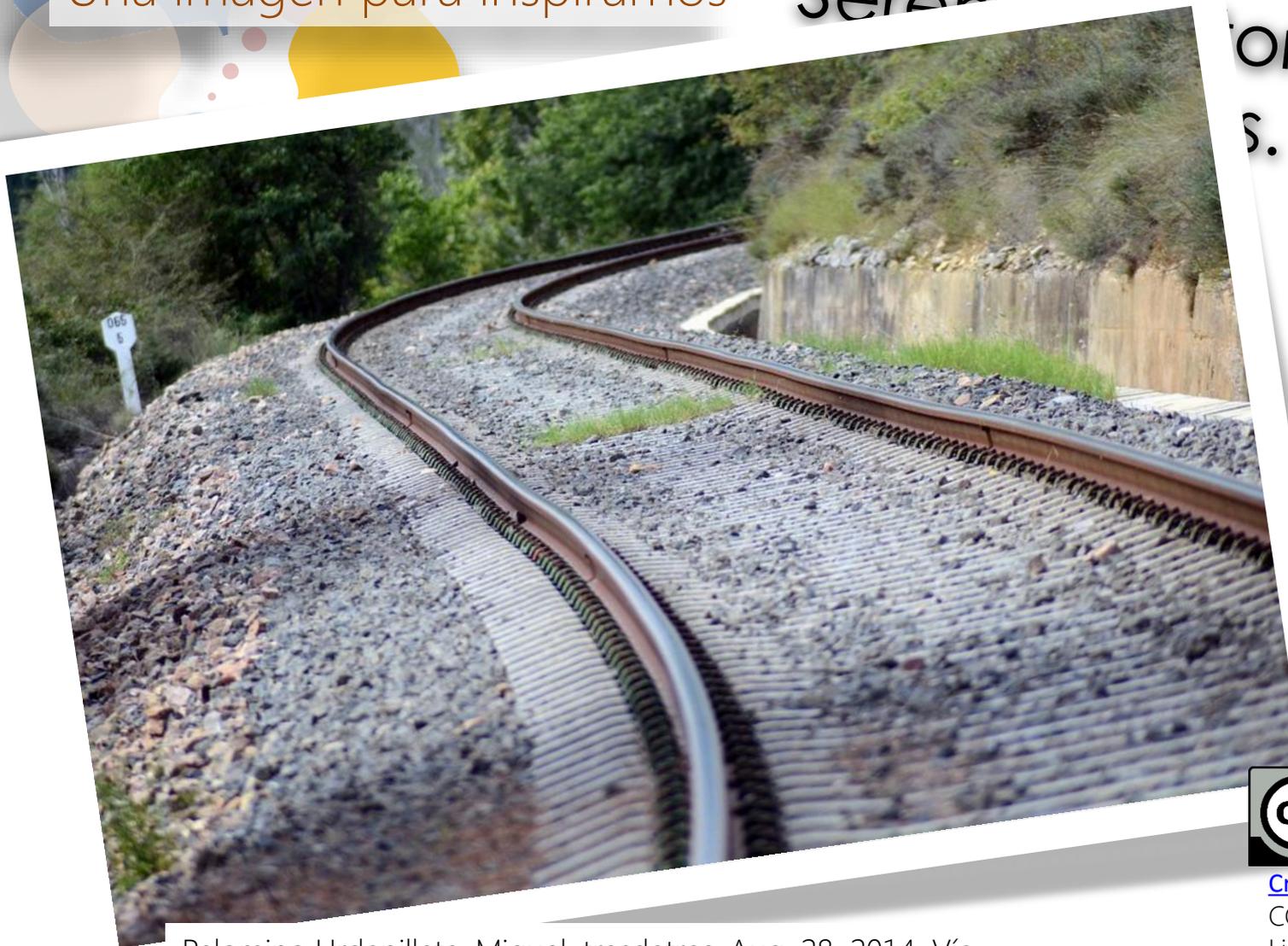
- 1 Los autores se inspiran en otras obras, en imágenes, en músicas, películas de otros. A veces acuden a conversaciones, sueños,.....
- 2 Hacen un primer borrador de la obra.
- 3 Dan más forma.
- 4 Pulen los resultados
- 5 Producen la versión final de la obra



Crear tiene al menos cinco etapas:

Una imagen para inspirarnos

¿Vamos a crear?
Seremos creadores y
no consumidores.



Palomino Urdapilleta, Miguel, tresdetres, Aug. 28, 2014. Vía
[Archivo imagen]. Recuperado de <https://pixabay.com>



[Creative Commons CC0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)
CC0 Dominio Público
Libre para uso comercial
No requiere atribución

Una imagen para inspirarnos

¿Vamos a crear?
Seremos autores y
escritores.



Küffer, Emilio. Dec. 28, 2014. Paisaje Distante [Explored!]
[Archivo imagen]. Recuperado de <https://www.flickr.com>

Libre para uso commercial y
distribución con los mismos derechos
Requiere atribución

Publicamos en Internet

¿Vamos a crear?
Seremos autores y
escritores.

<http://apeburgos.es/tic/CUADERNO%20DIGITAL/>

The image shows a screenshot of a web application titled 'Cuadernos digitales'. At the top, there is a navigation bar with links: 'VOLVER', 'LISTADO DE ENTRADAS', 'GALERÍA', 'OPCIONES', and 'SALIR'. Below this is a form with several fields and a toolbar. The fields are: 'Título' (Title), 'Cuerpo' (Body) with a rich text editor toolbar, 'Ruta: p' (Path), 'Autor' (Author), 'Contraseña' (Password), and 'Etiquetas' (Tags). A 'ENVIAR' (SEND) button is located at the bottom of the form. Yellow callout boxes with arrows point to each of these fields, providing instructions in Spanish.

Ponemos el título de nuestra obra

Escribimos nuestra creación

Podemos añadir una imagen encontrada en internet o propia

Ponemos las palabras que puedan identificar nuestra obra

Introduce una clave para que tú solo puedas modificar lo escrito

Pon tu nombre o alias

Publicamos en Internet



¿Vamos a crear?
Seremos autores y
escritores.

La obra que has escrito está en Internet ya.
Todo el mundo podrá acceder

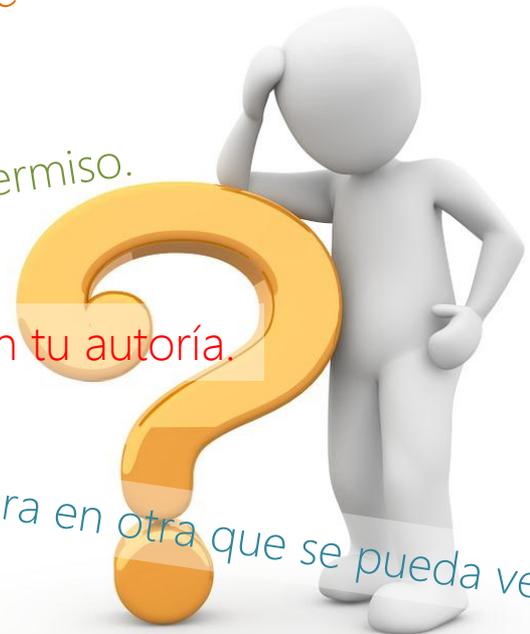
¿Qué os gustaría que
pasara con vuestra
creación?

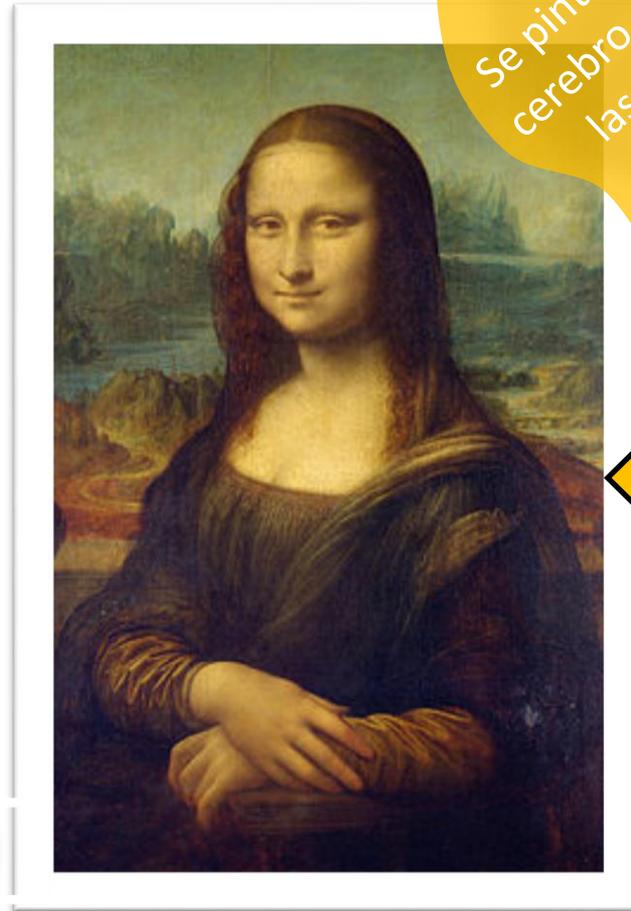
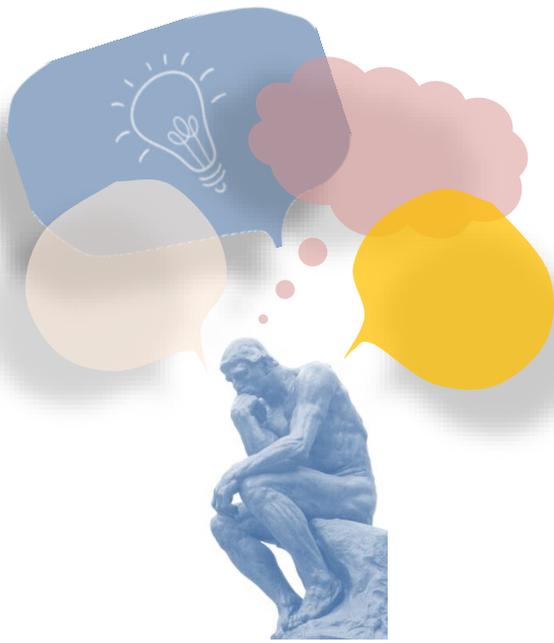
Que la utilice cualquiera y puedan cambiarlo.

Que la utilicen y os pidan permiso.

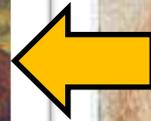
Que la utilicen pero que citen tu autoría.

Que puedan introducir tu obra en otra que se pueda vender.





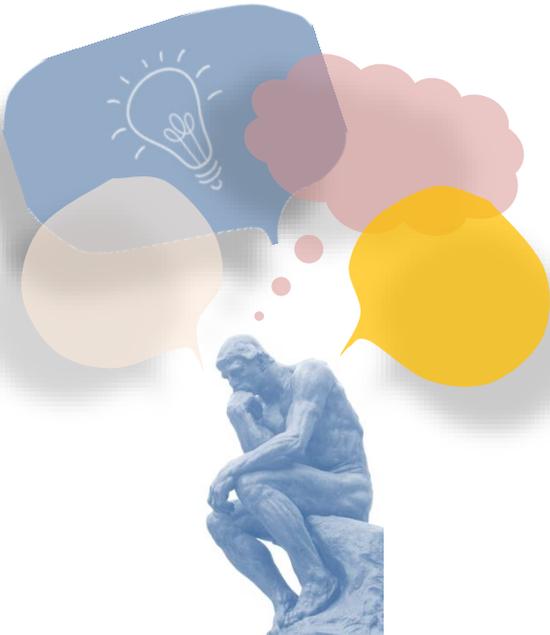
Se pinta con el cerebro, no con las manos



LEONARDO DA VINCI

Derechos de autor Propiedad intelectual

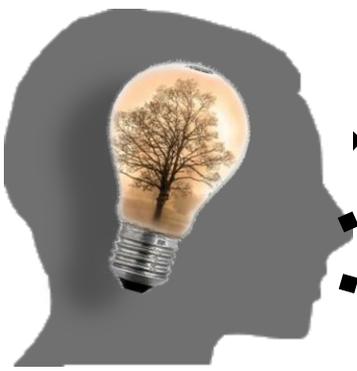
Toda creación de la mente humana tiene un **autor** o **autores** y están sujetos a la **propiedad intelectual**



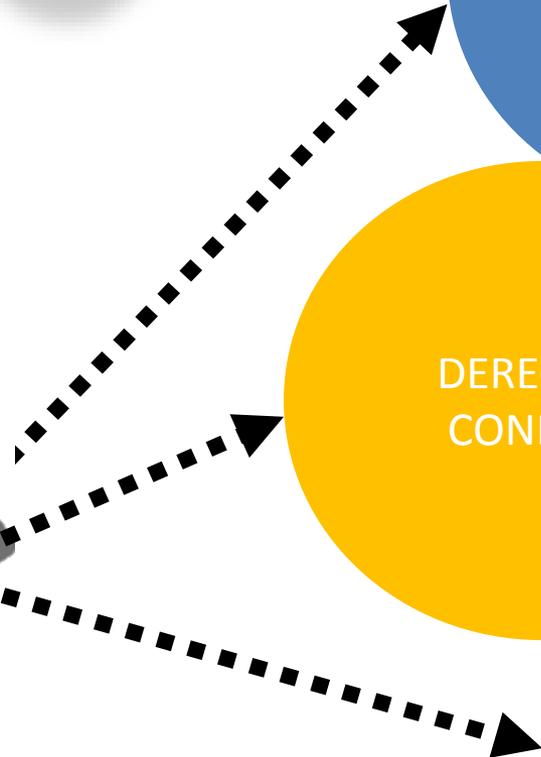
DERECHOS DE
AUTOR

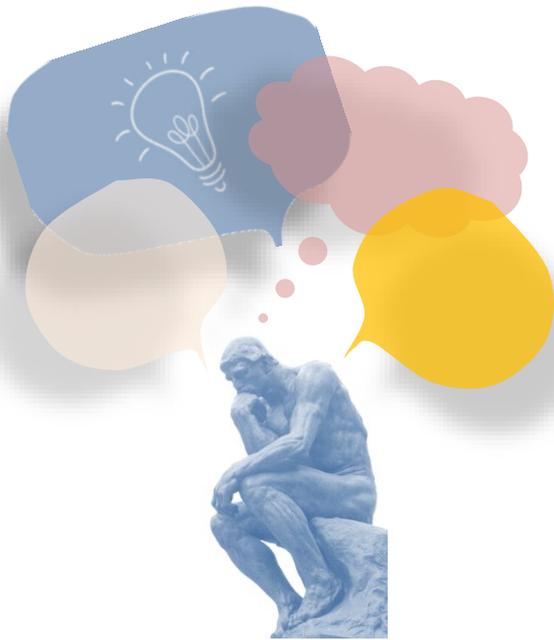
DERECHOS
CONEXOS

PROPIEDAD
INDUSTRIAL



PROPIEDAD
INTELLECTUAL





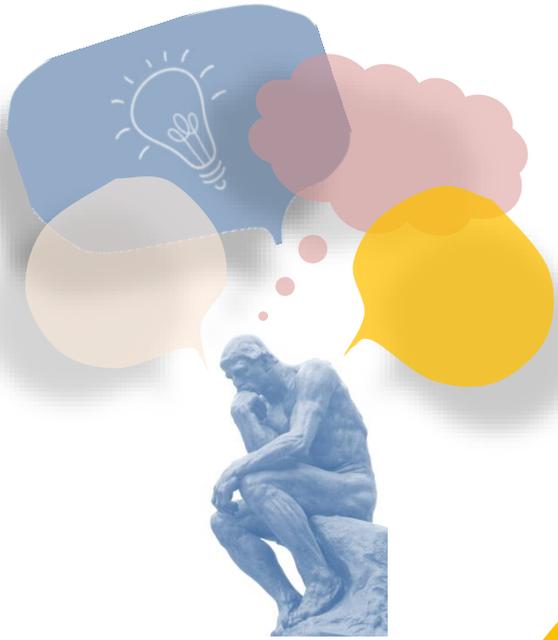
PROPIEDAD
INTELLECTUAL

protege la forma
en que se expresan
las ideas

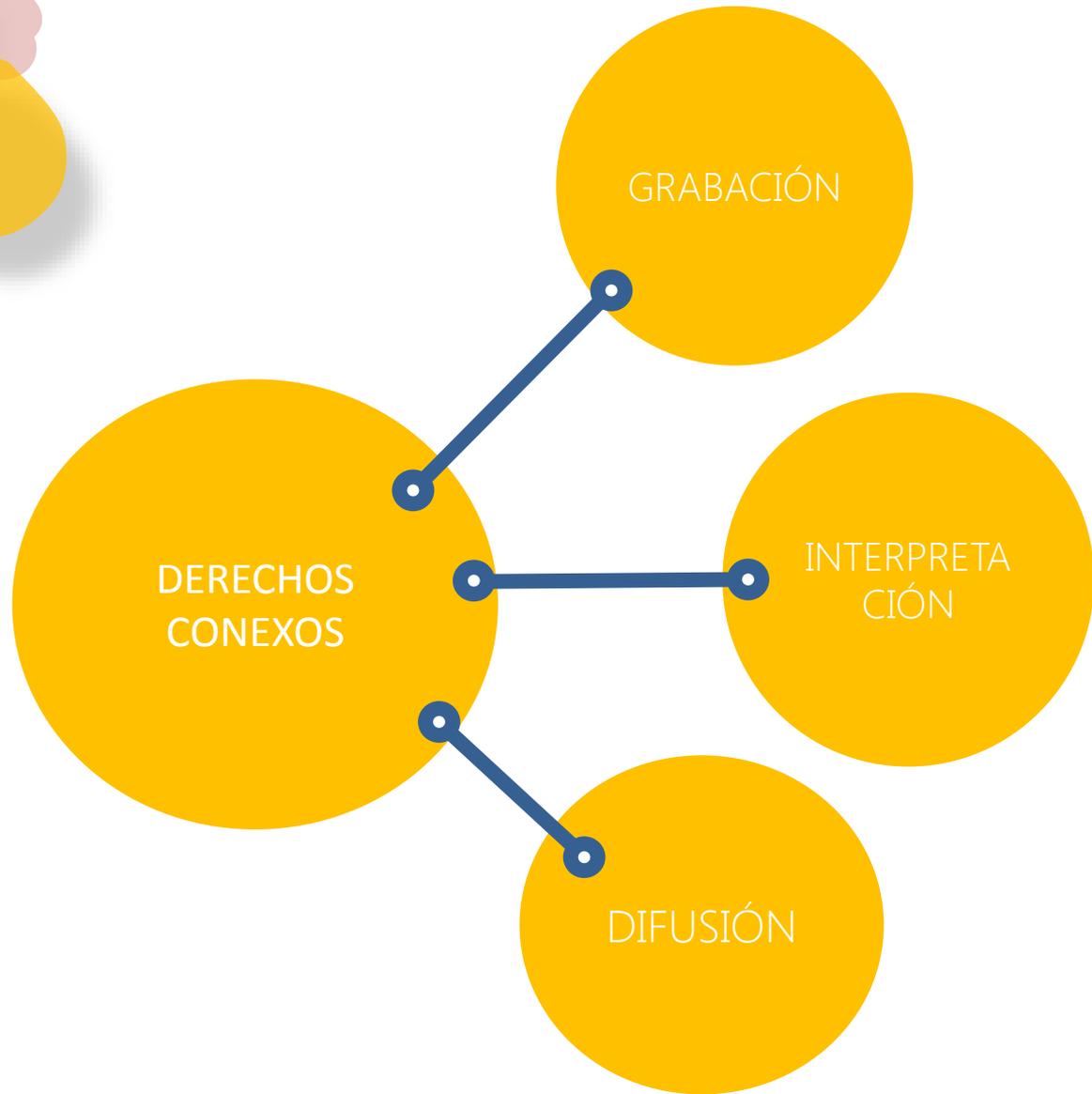
DERECHOS DE
AUTOR

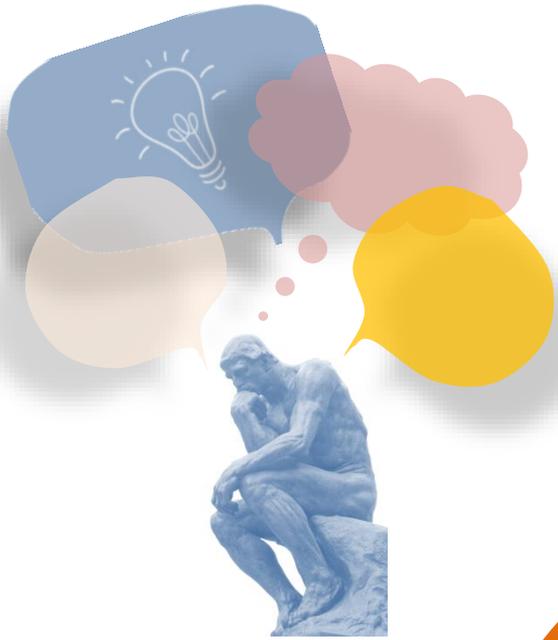
OBRAS
ORIGINALES

- Obras escritas
- Obras musicales
- Obras artísticas
- Obras dramáticas
- Obras coreográficas
- Películas y multimedia
- Programas informáticos

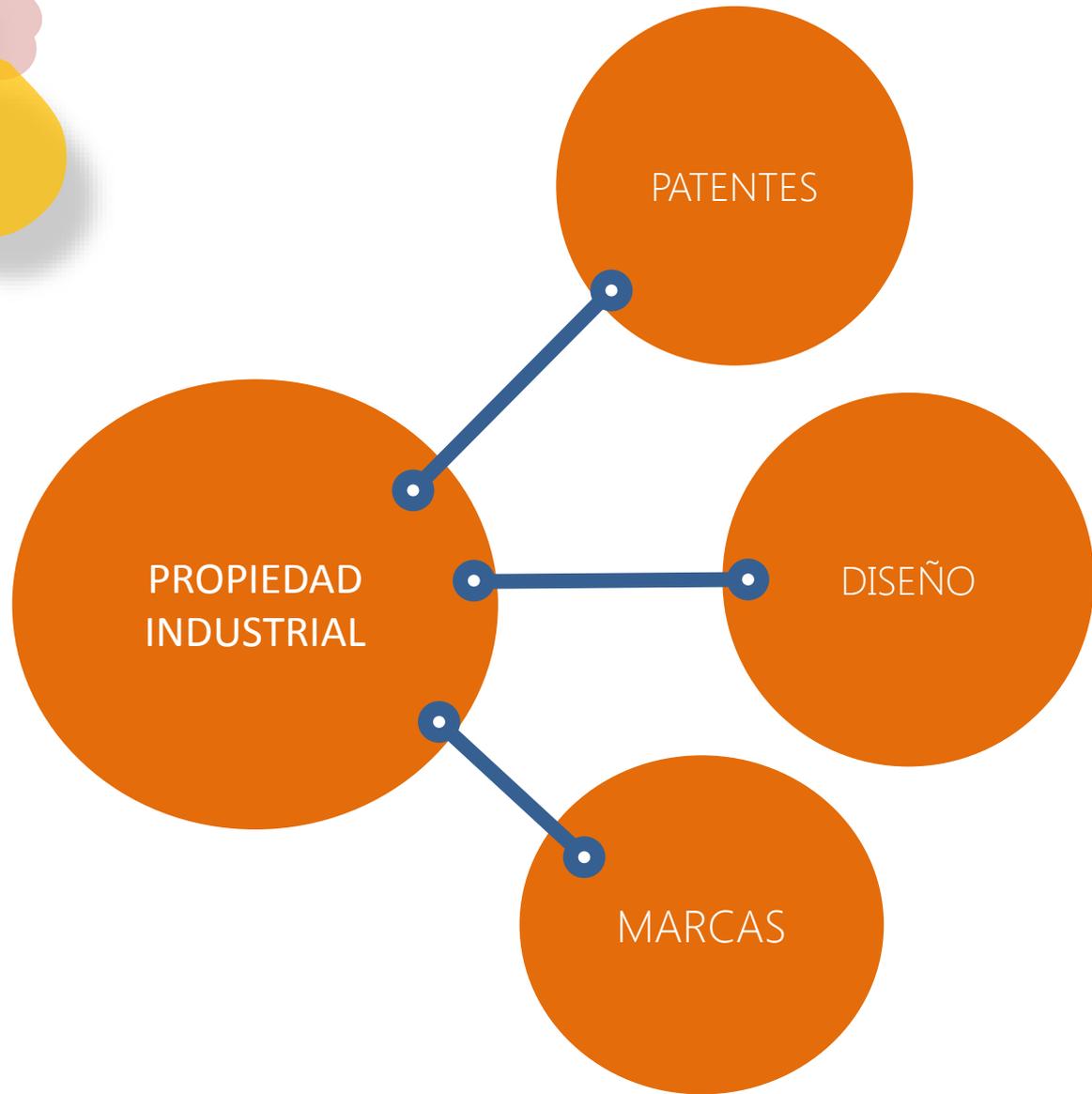


PROPIEDAD
INTELLECTUAL



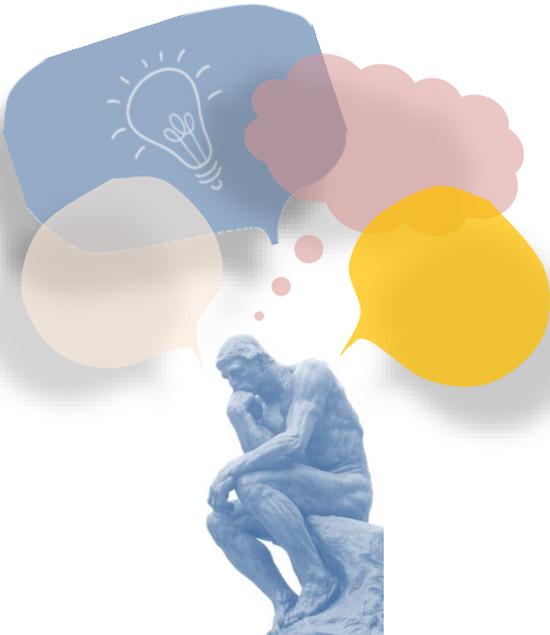


PROPIEDAD
INTELLECTUAL



Derechos de autor

Todas las obras están protegidas por el derecho de autor, sea cual sea su calidad.



Lucía F. Papa y mamá.

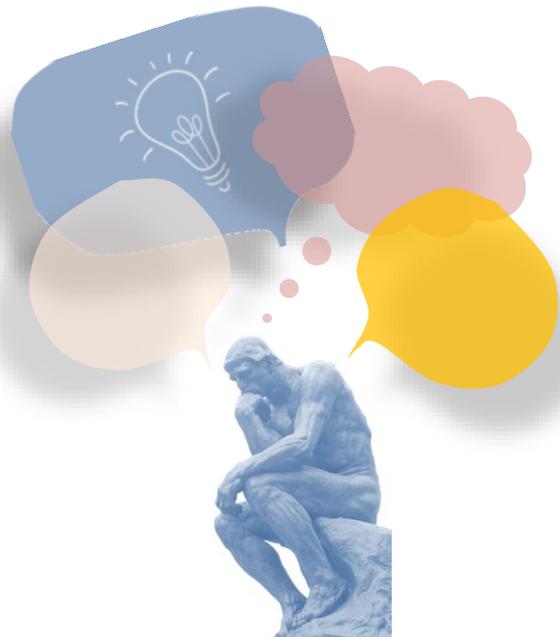


Consuelo Hernández. Otoño en el teatro Cervantes de Tánger. 2003



Derechos de autor

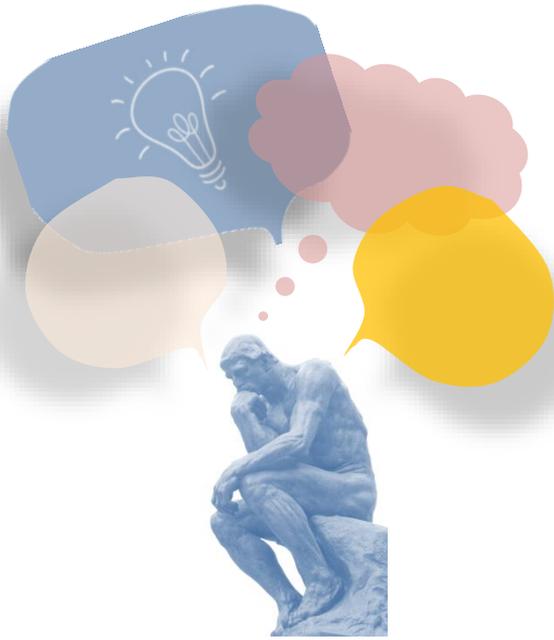
La protección por derecho de autor es automática. Desde que dibujas una imagen o escribes una poesía están protegidas por el derecho de autor.



Normalmente se especifica poniendo el nombre del autor y la fecha de creación.
©L.M.Villalaín.2016

 Si pones alguno de estos símbolos sirve para recordar que tiene derecho de autor. Aunque no es necesario.

¿Puedes ponerlo en el Haiku que has creado?



Derechos de autor

Los autores son los únicos que pueden y a los que hay que pedir permiso para:

Reproducir
Representar
Traducir
Exhibir
Alterar
Modificar
Descargar
Imprimir
Grabar
Comunicar

Derechos económicos

Oponerse
como
Reconocimiento
al
de obra
autor
la

Derechos morales

Recordamos el derecho de autor

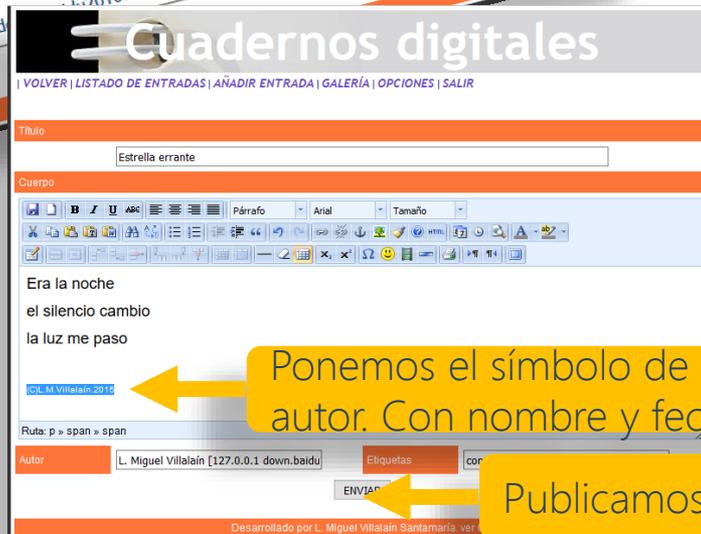
¿Vamos a crear?
Seremos autores y
escritores.



Pulsamos Administrar



Introducimos la clave



Ponemos el símbolo de © derecho de autor. Con nombre y fecha

Publicamos de nuevo pulsando Enviar

Derechos de autor

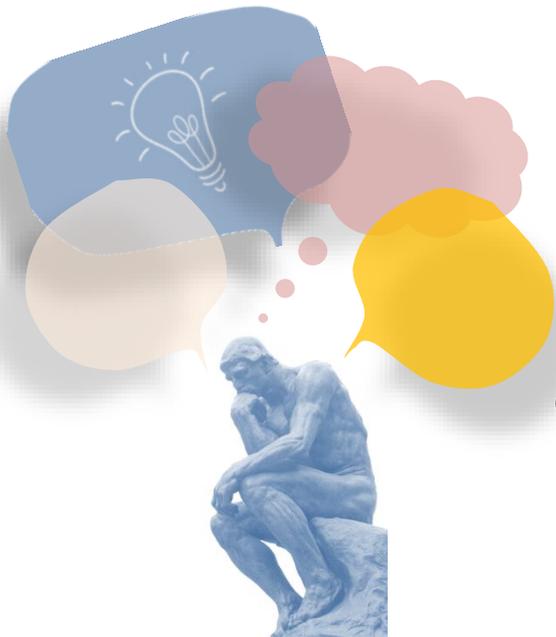
¿Quién es el autor de las obras que han sido hechas entre varias personas?

¿Y si la obra va bajo un seudónimo?

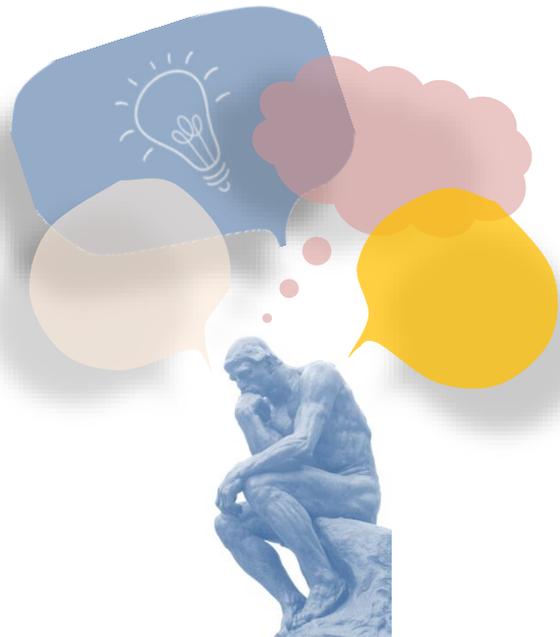
¿Y si la obra es anónima?

Si compro un libro digital o canción ¿Soy propietario de su contenido?

Si encuentro una página en Internet interesante ¿el contenido es tuyo? ¿puedes hacer lo que quieras con ello?



Derechos de autor



¿Qué pasa si reproduzco, traduzco, modifico o exhibo una obra sin permiso del autor?

¿Perjudico a alguien? ¿Será una infracción?

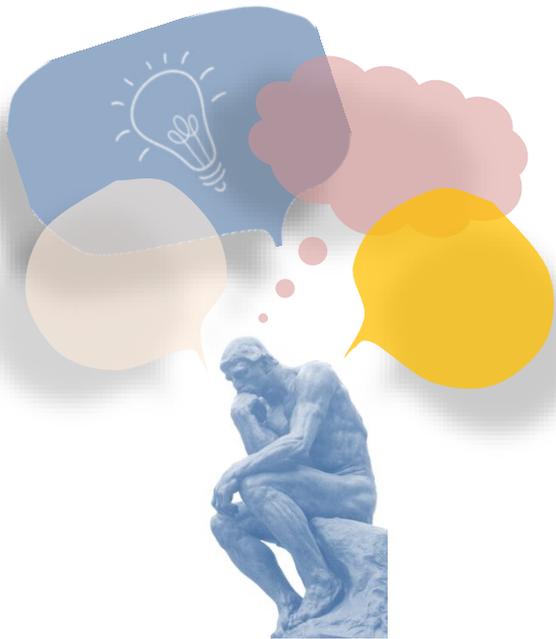
Copiar una obra, entera o parte de ella como si yo fuera su autor es un plagio.



La venta ilegal o el intercambio no consentido o difusión no permitida de obras con derecho de autor es piratería



Derechos de autor



Entonces... ¿Qué puedo hacer?

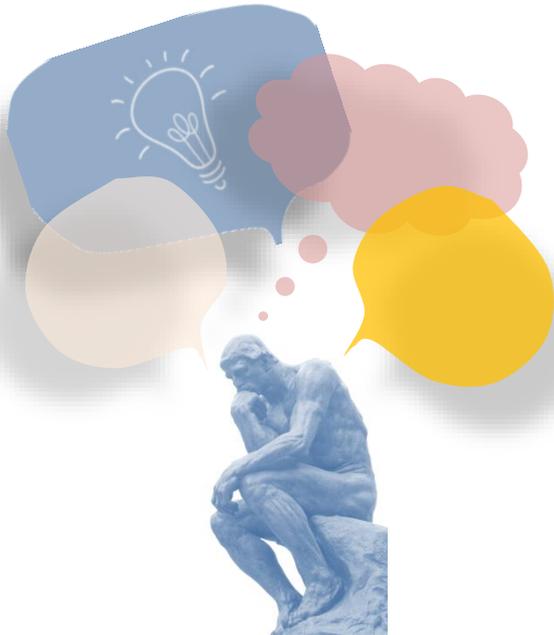
Pedir permiso al autor y muchas veces pagar por ello.

Pero también debemos...



Citar el nombre del autor, del intérprete, del productor de la música y radiodifusor, mencionando sus nombres y la fuente de la obra.

Derechos de autor



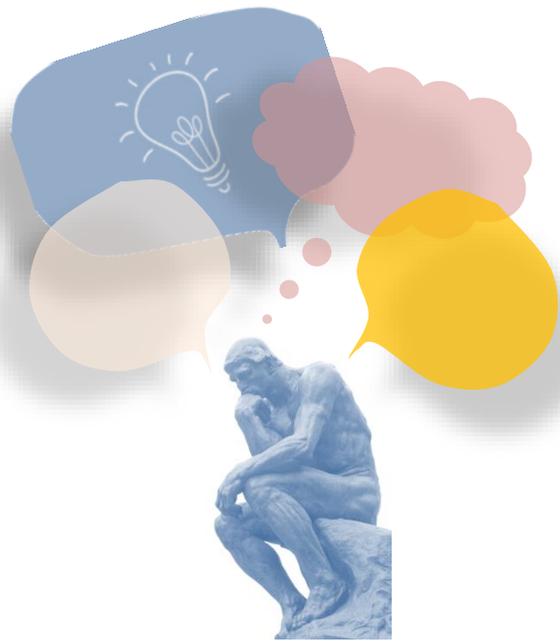
Pero,... ¿Qué hago en clase?



En la clase no se necesita autorización del autor para realizar reproducción, distribución y comunicación pública de pequeños fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo.

Siempre que no sean libros de texto

Siempre hay que citar el autor y el origen



Dentro de un texto

Cuando se citan las palabras exactas del autor deben presentarse entre comillas y hay que hacer constar el autor, la fecha y la página de donde se ha obtenido la información, separados por una coma y entre paréntesis

Ejemplo:

"Una de las víctimas más célebres..." (Preston, 2013, p.247)

Referencia a un libro

Apellido(s), Iniciales del nombre. (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. Lugar de publicación : Editorial.

Ejemplo:

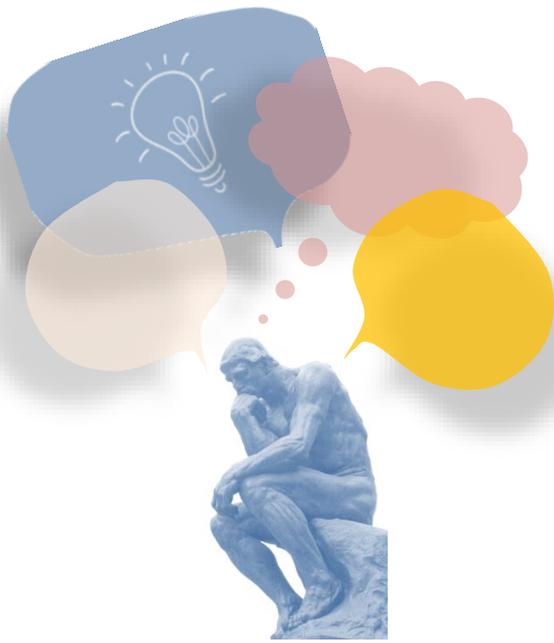
Pennac, D. (1998). *Como una novela*. Barcelona: Anagrama.

Derechos de autor



¿Cómo se cita?

(Normas APA)



Una página web

Debe tener los siguientes datos: Título y autores del documento. Disponibilidad y localización: Dirección electrónica (URL).

Ejemplo:

QUISBERT, Ermo, *Suspensión Y Terminación Del Contrato De Trabajo*, 2005,
<http://www.oocities.com/derecholaboraluno/suspensiondelcontratodetrabajo.htm> [Consulta: jueves, 08 de septiembre de 2005]

Una imagen

Apellido, Inicial. (Año de creación). Título del trabajo [tipo de trabajo [fotografía, imagen, mapa,...]].

Ejemplo:

Apellido, I. (2010). *Título del trabajo* [fotografía].
Recuperado de <http://www.www.www>

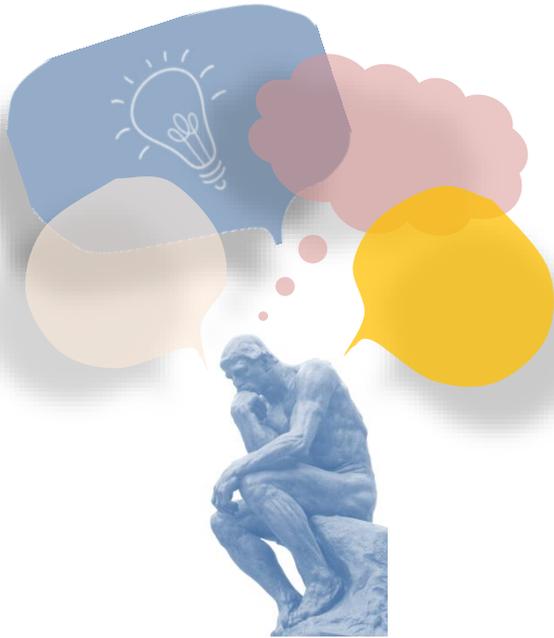


Derechos de autor

¿Cómo se cita?

(Normas APA)

Derechos de autor



¿Hay otras formas de uso o distribución de las obras?

DOMINIO PÚBLICO



LICENCIAS DE USO



copyleft

Derechos de autor

Los derechos del autor duran en España...

70 años

desde la muerte del autor.

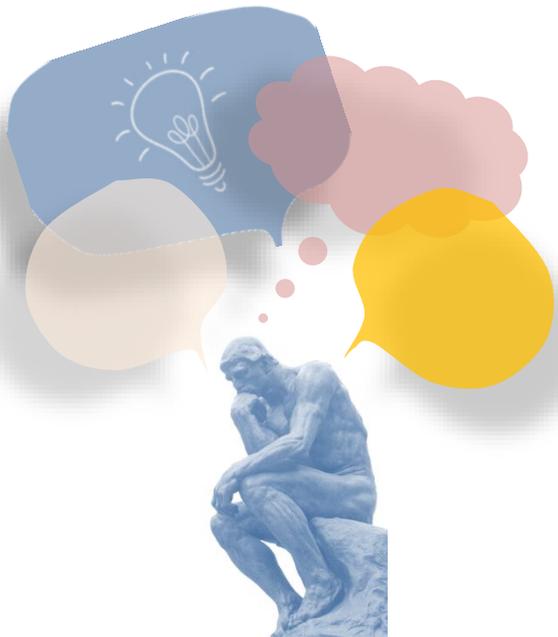
Después pasa a ser de **DOMINIO PÚBLICO**



← Ese es el símbolo de dominio público.

¿Las obras de Camilo José Cela serán de dominio público?

¿El cuento de El patito feo de Hans Christian Andersen?



Derechos conexos



A veces hay obras que necesitan ser grabadas o interpretadas, impresas de forma especial, publicadas en Internet....

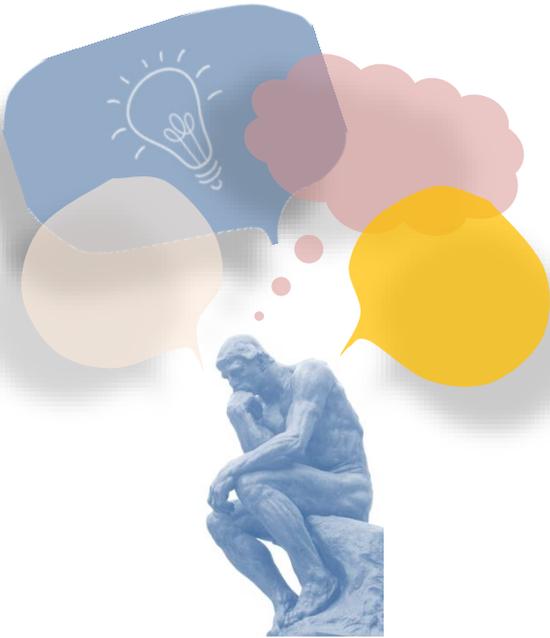
Ludwig van Beethoven realizó su obra [Obertura Coriolano](#).

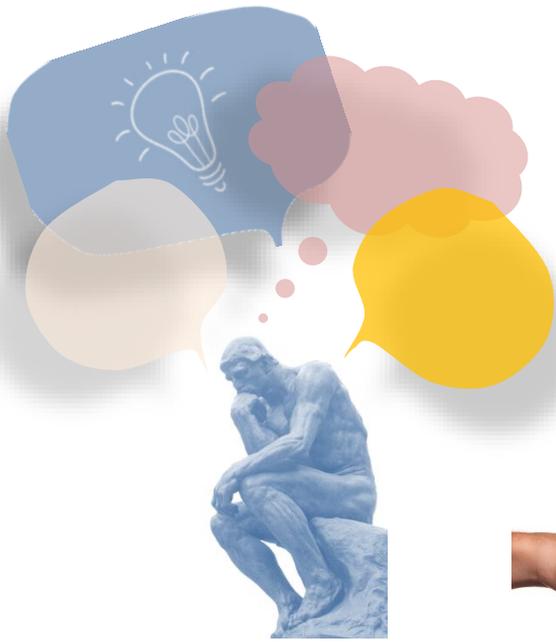
Hace 189 años que murió.

Entonces ya es de dominio público, pero.... para escucharla es necesario interpretarla o grabarla.

Se podría reproducir la partitura, pero como la grabación y la interpretación es reciente no se puede distribuir la grabación si no tenemos permiso.

Piensa en otro ejemplo que puede tener derechos conexos y que no podríamos utilizar si no tenemos permiso.





Dominio público



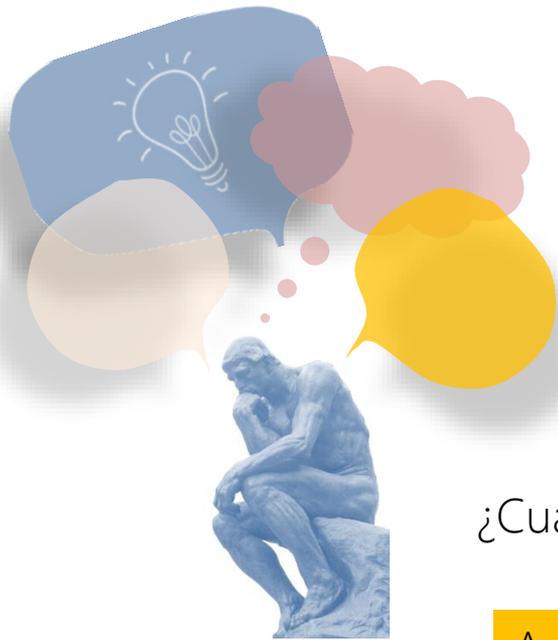
Obras de dominio público son todas las obras que no tienen el derecho de autor.



Pueden ser utilizadas sin permiso o sin tener que pagar al autor.



Las obras de dominio público pueden ser copiadas, distribuidas, adaptadas, interpretadas y exhibidas en público gratuitamente, como si perteneciesen a todos.



Dominio público

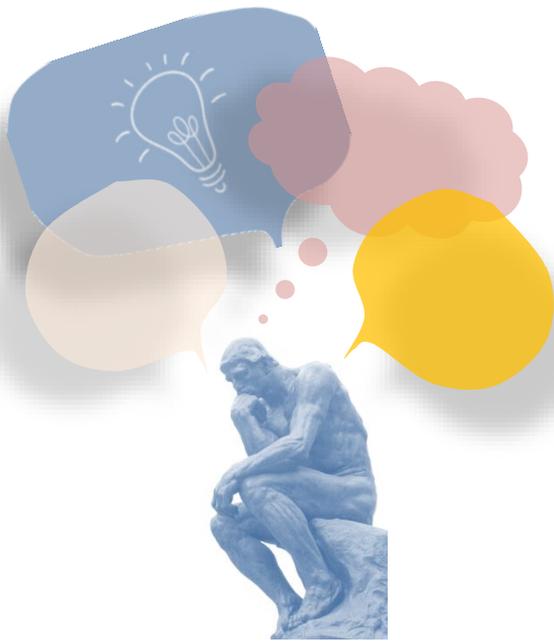
¿Cuáles son obras de dominio público?

Aquellas obras que sus autores fallecieron hace 70 años, en algunos países son 50 años.

Documentos de organismos públicos .

Obras huérfanas que no ha sido posible encontrar los autores después de haberlo comprobado exhaustivamente.





Dominio público

¿Dónde encontrar dominio público?

Libros



<http://www.bne.es>



<http://www.gutenberg.org/>



<http://www.europeanregia.eu/es>

Música/Sonido



<http://freemusicarchive.org/>



<http://cctrax.com>



<https://soundcloud.com>

Vídeos/Imágenes



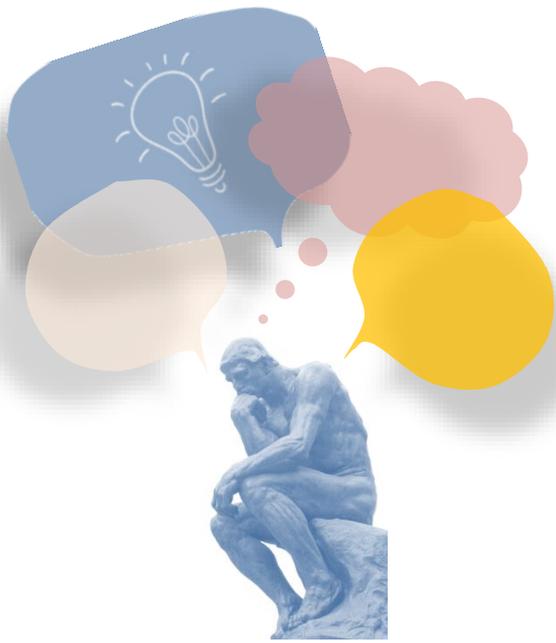
<http://www.pond5.com>



<https://archive.org/details/movies>



<http://librestock.com>



© Licencias de uso

La licencia es el conjunto de condiciones bajo las cuales el autor decide que su obra se use.

El autor puede decidir que su obra se difunda de las siguientes maneras:

Quiero o no que se mencione la autoría de la obra cuando es difundida

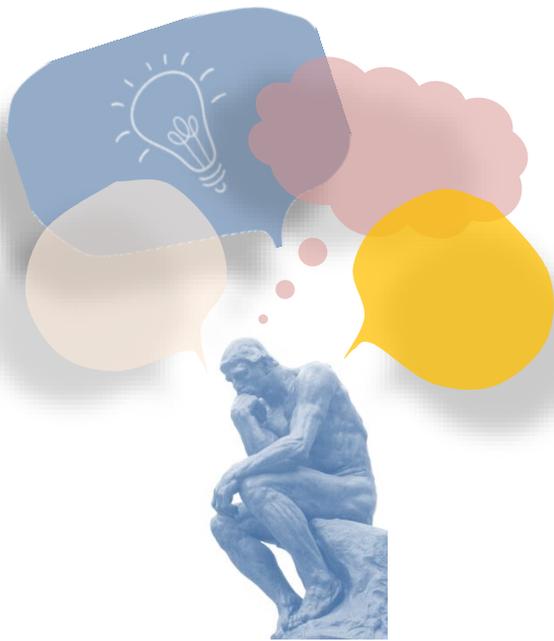
Quiero o no que alguien que no sea el autor pueda vender la obra

Quiero o no que se utilice parte de ella para otra creación

Quiero o no que se modifique

Quiero que siempre se distribuya como he decidido

¿Cómo te gustaría que su difundiera tu haiku en internet?

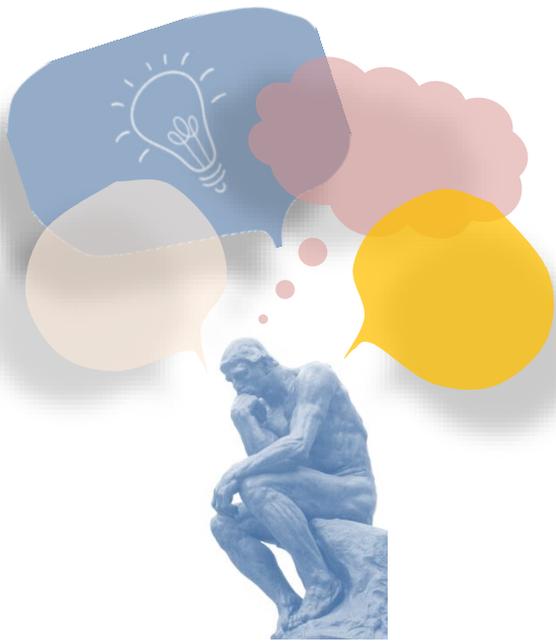


Para facilitar las licencias de uso se creo:



Permite elegir entre:

-  **Reconocimiento (Attribution):** En cualquier uso de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer el autor.
-  **No Comercial (Non commercial):** El uso de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **Sin obras derivadas (No Derivate Works):** La autorización para explotar la obra no incluye la modificación para crear otra obra.
-  **Compartir Igual (Share alike):** El uso autorizado incluye la creación de obras modificadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.
-  **Dominio público (Public Domain):** El autor renuncia a todos sus derechos. Se puede copiar, modificar, distribuir, reproducir...



Licencias de uso

Se pueden combinar y formar 7 tipos de licencias



Mencionar el autor



Mencionar el autor y uso no comercial



Mencionar el autor, uso no comercial y compartir con las mismas características



Mencionar el autor, uso no comercial y sin modificar



Mencionar el autor y compartir con las mismas características

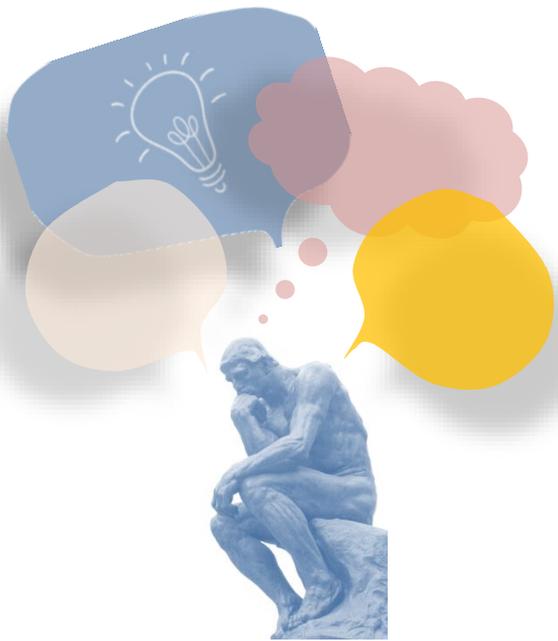


Mencionar el autor y compartir sin modificar



Dominio Público





Hay una página que nos ayuda a poner la licencia en nuestro trabajo

http://creativecommons.org/choose/?lang=es_CO



Características de licencia

Tus elecciones en este panel actualizarán a los otros paneles en esta página

¿Quiere permitir adaptaciones de su obra?

Sí No

Sí, siempre que se comparta de la misma manera

¿Quiere permitir usos comerciales de su obra?

Sí No

?

Licencia Escogida

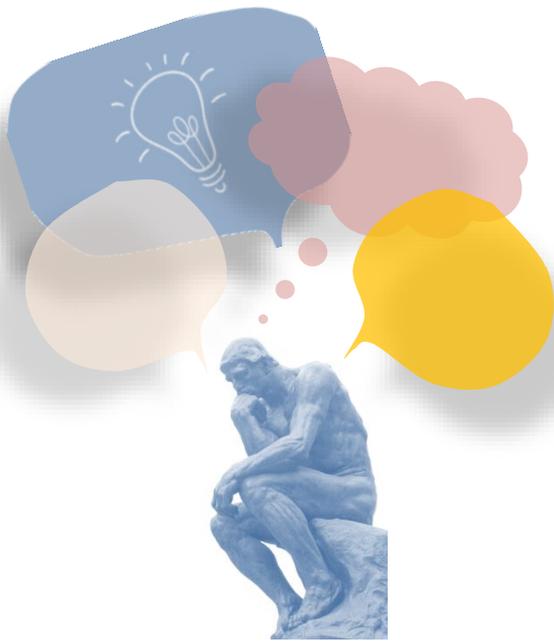
Atribución 4.0 Internacional

¡Esta es una Licencia de Cultura Libre!







Licencias de uso

Hay una página que nos ayuda a poner la licencia en nuestro trabajo

http://creativecommons.org/choose/?lang=es_CO



Nos crea el icono y el texto que ha que poner en nuestra obra creada.

¿Ayuda a que otros te den crédito?

¿Tienes una página web?

Seleccionamos el texto y lo podemos pegar en nuestra creación

Mi haiku por L. Miguel Villalaín se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#).
Basada en una obra en <http://www.www.www>.

Copia este código para que tus visitantes sepan.

```
<a rel="license" href="http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/"></a><br /><span xmlns:dct="http://purl.org/dc/terms/"
```

ícono normal. ícono compacto.



¿Vamos a crear? Seremos autores y escritores.

Volvemos a editar el haiku y pegamos la licencia seleccionada

| VOLVER | LISTADO DE ENTRADAS | AÑADIR ENTRADA | GALE

Título

Estrella errante

Cuerpo

el silencio cambio
la luz me paso

Ruta: p » span » a

Autor

L. Miguel Villalaín [127.0.0.1 down.bai

Pegar la licencia seleccionada.

Cuadernos digitales

| VOLVER | EDITAR | ADMINISTRACIÓN | EXPORTAR |

Estrella errante

16:01:33 08/01/2016

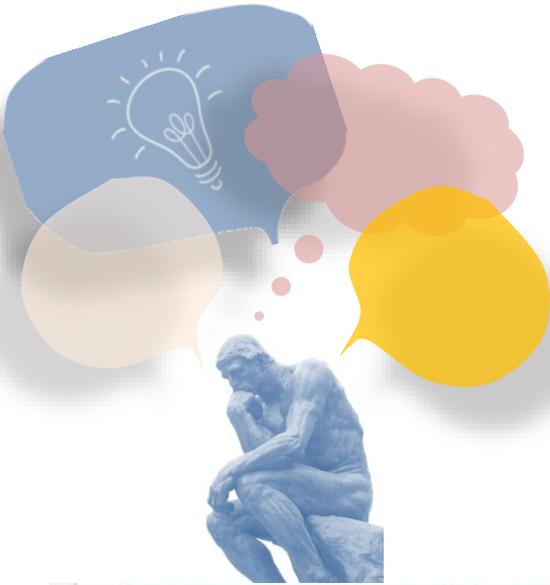
Era la noche
el silencio cambio
la luz me paso

Mi haiku por [L. Miguel Villalaín](#) se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#).
Basada en una obra en <http://www.www.ww>.

L. Miguel Villalaín [127.0.0.1 down.baidu2016.com*]

Desarrollado por L. Miguel Villalaín Santamaría. ver 0.5

Así se verá nuestra licencia.



Buscar imágenes con licencias

Podemos utilizar el buscador



www.bing.com/images/search?q=árbol&q&form=QBLH&scope=images&pq=árbol&sc=8-5&sp=-1&sk=

árbol

Web **Imágenes** Vídeos Mapas Noticias Explorar

Tamaño de la imagen Color Tipo Diseño Gente Fecha Licencia

Seleccionar la licencia



- Licencia
- Búsqueda Segura: Moderada
- Todo
- Dominio público
- Libre para compartir y usar
- Libre para compartir y usar comercialmente
- Libre para modificar, compartir y usar
- Libre para modificar, compartir y usar comercialmente
- Más información

Seleccionar tipo de licencia que necesitamos

Buscar recursos con licencias



<https://search.creativecommons.org/>



Enter your search query

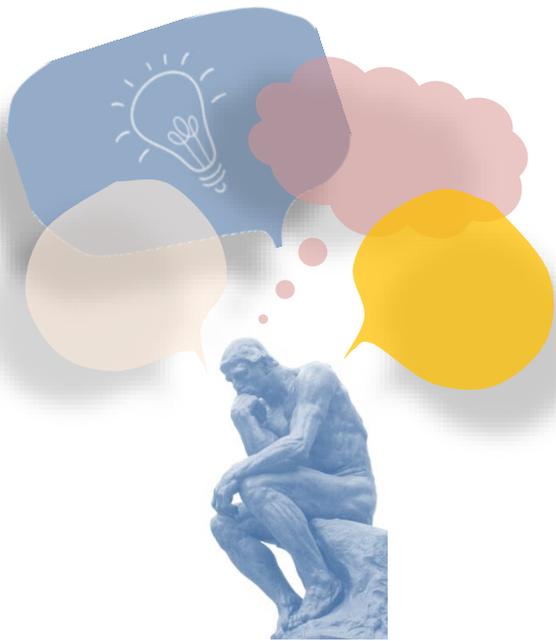
I want something that I can... use for commercial purposes; modify, adapt, or build upon.

Marcar recursos que puedan utilizarse para fines comerciales

Marcar recursos que puedan modificarse, adaptarse o ampliar

Search using:

Europeana Media	Flickr Image		Google Web
Google Images Image	Jamendo Music	Open Clip Art Library Image	SpinXpress Media
Wikimedia Commons Media	YouTube Video	Pixabay Image	ccMixter Music
SoundCloud Music			



IMPORTANTE

Las obras siempre tienen que estar guardadas en un **registro** para que tenga efecto la licencia sobre la **propiedad intelectual**.

Por ejemplo:



<http://www.safecreative.org>



<https://archive.org/>



<http://www.copyright.es/>